



AUTORIDAD MARITIMA PORTUARIA
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA



AMP-OIR-01-2017
San Salvador, 30 de junio 2017

Instituto de Acceso a la Información Pública
Presente.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la presente le informo que no se ha reservado información de la Autoridad Marítima Portuaria.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales pertinentes.

Atentamente.




Oficial de Información
Autoridad Marítima Portuaria

Carol Estrada
Oficial de Información